Hospital de Young. U.E- 040

YOUNG, 31 de julio de 2026,

COMPRA DIRECTA 12351/2026-

"IMPRESIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL DE YOUNG"

APERTURA ELECTRÓNICA: 10/08/2026
HORA: 10:00 hs.

1) OBJETO DEL LLAMADO

SE SOLICITA COTIZACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM	CANTIDAD/HASTA	DESCRIPCIÓN
1	30000 Unid.	IMPRESIÓN DE RECETAS BLANCAS (libretas de 100 unid.)
2	20000 Unid.	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INDICACIÓN DIARIA(individuales)
3	2000 Unid.	BLOCK DE SOLICITUD DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA(Según muestra, 20 blocks)
4	500 Unid.	IMPRESIÓN DE FORMULARIO DE VIÁTICOS (block de 50 unid.)

- **ITEM 1:**
- IMPRESIÓN DE RECETARIOS BLANCOS
- CANTIDAD SOLICITADA: **30000 UNIDADES.**
- DEBEN VENIR EN BLOCKS DE 100 UNIDADES
- MEDIDA 14 CM X 9 CM (SE ADJUNTA MUESTRA)
- DEBE CONTENER EL MISMO TEXTO QUE LA MUESTRA.
- EN UNA SOLA TINTA COLOR NEGRO EXCEPTO NUMERACIÓN QUE PODRÁ SER DE OTRO COLOR.
- NUMERO DE INICIO 201001 EN ADELANTE (1 SOLA VÍA)

- **ITEM 2**:
- IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INDICACIÓN DIARIA.
- CANTIDAD SOLICITADA : **20000 UNIDADES**.-
- MEDIDA: 7,5 cm x 5,7 cm. SEGÚN MUESTRA APORTADA.
- DEBE TENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA MUESTRA.
- DEBE ESTAR HECHO EN CARTÓN O CARTULINA BLANCA Y VENIR **CORTADAS INDIVIDUALMENTE.-**
- COLOR DE TEXTO A UNA SOLA TINTA: NEGRO.
- DEBE CONTENER LOGO DE ASSE.
- HECHO EN UNA SOLA TINTA
- ORIGINAL HOJA: COLOR BLANCO Y TEXTO EN COLOR NEGRO.
- **ITEM 3**
- IMPRESIÓN DE 20 BLOCKS DE SOLICITUD DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA
- DOBLE FAZ X 100 UNIDADES CADA UNO (Total 2000 Unidades)
- DETALLE DE IMPRESIÓN IGUAL A LA MUESTRA ABAJO APORTADA.
- IMPRESIÓN DOBLE FAZ
- DEBE SER A UNA SOLA TINTA, COLOR NEGRO.
- **ITEM: 4**
- IMPRESIÓN DE FORMULARIO DE VIATICO.
- DEBEN VENIR NUMERADOS DESDE EL 11901 AL 12400,
- CANTIDAD SOLICITADA: **500 UNIDADES**.
- DEBEN VENIR EN BLOCK DE 50 UNIDADES CON AUTOCOPIANTE.
- DEBE VENIR IGUAL A LA MUESTRA.
- HECHO EN UNA SOLA TINTA.
- TAMAÑO DE HOJA: A 4.

El presupuesto debe contemplar el costo de envío (la administración no paga flete).

Aclarar tiempo de entrega.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precio unitario por ítem,** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Dicho presupuesto debe ser puesto en YOUNG. La administración no paga flete.

En la oferta deberá establecerse: Plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)

4) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a compras.young@asse.com.uy hasta 2 días hábil antes de la fecha de apertura, teniendo la administración un plazo de veinticuatro horas para evacuar las mismas.
Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se debe presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga sera resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

5) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.
La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.
Conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y según dictamen del Tribunal de Cuentas de la República N.º 2608/2022 de 19/10/2022, se comunica que toda declaración jurada presentada ante las oficinas públicas (Ej. declaraciones juradas correspondientes al art. 46 del TOCAF, beneficios por Regímenes de Preferencia, etc) generará una prestación en favor de la Caja de Jubilaciones y Profesionales Universitarios a abonarse por el declarante en timbres profesionales cuyo valor a la fecha asciende a $270 pesos uruguayos actualizable año a año. En caso de incumplimiento de la obligación por parte de los oferentes la misma podrá subsanarse en el plazo previsto en el artÍculo 65 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. Anexo I
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, con timbre como corresponde (Anexo II) **EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**
- **IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

  La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

- Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley Nº17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente."

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.
Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su empresa

7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y sea un beneficio para la administración.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Características y especificaciones detalladas en Anexo I.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) con timbre profesional como corresponde**. EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes
La Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL HOSPITAL DE YOUNG SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

8) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.
Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

9) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

10) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

➢**Contacto:**

➢Compras: int. 135 mail: compras.young@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica:** Decreto Nº 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381**: Decreto Nº414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014**

➢**IMPORTANTE**:

➢**Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy**

➢**No se realizará entrega de pliegos en formato papel.**

Anexo I

ITEM	CANTIDAD/HASTA	DESCRIPCIÓN
1	30000 Unid.	IMPRESIÓN DE RECETAS BLANCAS (libretas de 100 unid.)
2	20000 Unid.	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INDICACIÓN DIARIA(individuales)
3	2000 Unid.	BLOCK DE SOLICITUD DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA(Según muestra, 20 blocks)
4	500 Unid.	IMPRESIÓN DE FORMULARIO DE VIÁTICOS (block de 50 unid.)

- **ITEM 1:**
- IMPRESIÓN DE RECETARIOS BLANCOS
- CANTIDAD SOLICITADA: **30000 UNIDADES.**
- DEBEN VENIR EN BLOCKS DE 100 UNIDADES
- MEDIDA 14 CM X 9 CM (SE ADJUNTA MUESTRA)
- DEBE CONTENER EL MISMO TEXTO QUE LA MUESTRA.
- EN UNA SOLA TINTA COLOR NEGRO EXCEPTO NUMERACIÓN QUE PODRÁ SER DE OTRO COLOR.
- NUMERO DE INICIO 201001 EN ADELANTE (1 SOLA VÍA)

- **ITEM 2**:
- IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INDICACIÓN DIARIA.
- CANTIDAD SOLICITADA : **20000 UNIDADES**.-
- MEDIDA: 7,5 cm x 5,7 cm. SEGÚN MUESTRA APORTADA.
- DEBE TENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA MUESTRA.
- DEBE ESTAR HECHO EN CARTÓN O CARTULINA BLANCA Y VENIR **CORTADAS INDIVIDUALMENTE.**-
- COLOR DE TEXTO A UNA SOLA TINTA: NEGRO.
- DEBE CONTENER LOGO DE ASSE.
- HECHO EN UNA SOLA TINTA
- ORIGINAL HOJA: COLOR BLANCO Y TEXTO EN COLOR NEGRO.
- **ITEM 3**
- IMPRESIÓN DE 20 BLOCKS DE SOLICITUD DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA
- DOBLE FAZ X 100 UNIDADES CADA UNO (Total 2000 Unidades)
- DETALLE DE IMPRESIÓN IGUAL A LA MUESTRA ABAJO APORTADA.
- IMPRESIÓN DOBLE FAZ
- DEBE SER A UNA SOLA TINTA, COLOR NEGRO.
- **ITEM: 4**
- IMPRESIÓN DE FORMULARIO DE VIATICO.
- DEBEN VENIR NUMERADOS DESDE EL 11901 AL 12400.
- CANTIDAD SOLICITADA: **500 UNIDADES**.
- DEBEN VENIR EN BLOCK DE 50 UNIDADES CON AUTOCOPIANTE.
- DEBE VENIR IGUAL A LA MUESTRA.
- HECHO EN UNA SOLA TINTA.
- TAMAÑO DE HOJA: A 4.

El presupuesto debe contemplar el costo de envío (la administración no paga flete).

Aclarar tiempo de entrega.

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

(POR ART.46 DEL TOCAF)

Opción I

En relación con la compra directa Nº 12351-2026, quien suscribe (nombre completo)_____en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

LUGAR
PARA
TIMBRE

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

(POR ART. 46 DEL TOCAF)

Opción II

En relación con la compra directa 12351-2026, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

LUGAR
PARA
TIMBRE

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión"